

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante de fecha 21 de octubre 2016 (número de registro 243.889), el día 28 de octubre de 2016 tuvo lugar el supuesto de conversión necesaria total por vencimiento de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles de Banco Sabadell Serie III/2013 (las Obligaciones III/2013), cuya emisión fue objeto de la Nota de Valores y Resumen inscritos en los registros oficiales de la CNMV el día 1 de octubre de 2013 lo que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.6.1(C).II de la Nota de Valores, determinó la conversión necesaria de las 42.237.846 Obligaciones III/2013 que quedaban en circulación en acciones ordinarias de Banco Sabadell.

A efectos informativos, se comunica que el Precio de Conversión, calculado conforme a lo establecido en el apartado 4.6.1(C).I de la referida Nota de Valores tras la aplicación de los correspondientes ajustes antidilución practicados durante la vida de la emisión, ha sido, para las Obligaciones III/2013, de 1,201 euros por acción.

En este sentido, a los titulares de las 42.237.846 Obligaciones III/2013, les corresponden, en proporción a su respectiva titularidad y de conformidad con el procedimiento de conversión aplicable fijado en la Nota de Valores, un total de 35.168.313 acciones ordinarias de Banco Sabadell por un importe nominal total de 4.396.039,125 euros. En consecuencia, y con el fin de llevar a efecto la conversión necesaria total de las Obligaciones III/2013, Banco Sabadell ha adoptado en el día de hoy el correspondiente acuerdo de ejecución del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de septiembre de 2013, por un importe nominal de 4.396.039,125 euros.



Por tanto, como consecuencia de la conversión necesaria total de las Obligaciones III/2013 y del aumento de capital, el capital social de Banco Sabadell ha quedado fijado en 700.178.758,25 euros, dividido en 5.601.430.066 acciones ordinarias de Banco Sabadell, de 0,125 euros de valor nominal cada una y las Obligaciones III/2013 han quedado completamente amortizadas.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 3 de noviembre de 2016